



NOTA DE PRENSA

Madrid, 9 de mayo de 2008

FETE-UGT MADRID INTERPONE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL DECRETO 18/2008, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por la representación procesal de FETE-UGT/Madrid se ha presentado recurso contencioso administrativo contra el Decreto 18/2008 de la Comunidad de Madrid, por el que se establece los requisitos mínimos de los centros que imparten el primer Ciclo de la Educación Infantil, entendiéndose que es contrario a DERECHO.

1.- El argumento judicial fuerte para recurrirlo, es la falta de negociación con la representación sindical legitimada, ya que afecta a condiciones de trabajo de los Trabajadores de la Enseñanza. Este motivo debería llevar a la estimación del recurso y su anulación.

2.- De manera complementaria se considera que el art. 14.7 de la LOE, que remite a las CCAA la competencia para establecer los requisitos mínimos de los centros de Educación Infantil, conculca el art. 149. 1. 1ª y 30ª, que asigna como competencia exclusiva del Estado, la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles, y las normas básicas para el desarrollo del art. 27 de la Constitución Española.

Contactos:

José Vicente Mata 659-795-320 y

Asesoría Jurídica de FETE-UGT 91-589-71-83